



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
ABRIL 20 DE 2023

Proyecto de Acuerdo No.01 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIAL Y AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Señora
DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Acta 02 de Sesión Plenaria del 2 de Marzo de 2023, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.01 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIAL Y AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones..

ARTÍCULO 313, NUMERAL 4.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: William Henao García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 806.009.462-0

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

ARTICULO 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

LEY 1537 DE 2012. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

LEY 1551 DE 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

MUNICIPALES

ACUERDO 007 DE 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023".

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta Oficio enviado por el señor Alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo, se realizan las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR por diez (10) años el cien por ciento (100%) del impuesto de industria y comercio y el cien por ciento (100%) del impuesto predial unificado sobre el área del bien inmueble destinado para nuevos parqueaderos dentro del área urbana del Municipio de Yumbo, área comprendida entre la calle 6 oeste del Barrio Pedregal a la calle 16, del Barrio Fray Peña y, entre la carrera 1 a la carrera 8...

Se modifica el PARÁGRAFO 9. Las personas naturales y jurídicas que realicen construcción o destinación de bienes inmuebles para nuevos parqueaderos públicos en el área urbana de nuestro Municipio, deberán contar con una infraestructura en donde estén definidas las plazas de estacionamiento, con su respectivo espacio debidamente demarcados el cual tendrá como un mínimo de plazas para estacionar diez (10), con la señalización e iluminación interna del parqueadero para los peatones y vehículos a fin de evitar los posibles riesgos que puedan afectar la seguridad vial y brindar seguridad a los usuarios.

... Los demás párrafos pasan igual.

4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto de Acuerdo busca resolver problemáticas de movilidad y transporté, además sociales, del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) que, con la construcción de nuevos parqueaderos públicos a través de la Dirección de Tránsito, se ejerza la formulación, coordinación, y gestión del funcionamiento y operación del sistema de estacionamiento.

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: William Henao García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Que con el fin de recuperar el espacio público como elemento estructural básico del Municipio y de devolverles a los peatones la posibilidad de disfrutar de las zonas destinadas específicamente para ello, se hace necesario la promoción de destinación de inmuebles para parqueaderos públicos.

Que cuyo objetivo es brindar un estímulo tributario a todas las personas naturales y jurídicas que dentro de la zona urbana del Municipio de Yumbo inicien la construcción de un inmueble destinado a parqueadero público.

Que se deberá implementar de manera gradual, la recuperación del espacio público en aquellos sectores que están siendo utilizados para el parqueo de vehículos, generando conciencia y disciplina ciudadana en torno al tema del cumplimiento de las normas sobre Estacionamientos y Parqueaderos.

Que se deberá concientizar a la ciudadanía, a los gremios y a los propietarios de establecimientos industriales, de comercio y servicios, en el manejo adecuado del Espacio Público y el cumplimiento de las normas de tránsito sobre la provisión de cupos de parqueo.

Que logre incentivar la construcción de edificaciones especializadas para parqueaderos públicos y desestimular todo tipo de parqueos sobre espacio público.

Que el incremento del parque automotor en el Municipio, así como el crecimiento de la población en extensión, que lleva aparejado una mayor utilización del vehículo privado, ha conllevado a que sean escasos los espacios para estacionar los vehículos en vía pública en el Municipio.

Que la solución a este problema es la construcción o destinación de bienes inmuebles para la utilización de parqueaderos públicos, así poder incrementar la oferta de estacionamiento en estos establecimientos y así disminuir el parqueo de vehículos en espacios públicos.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título y el preámbulo pasan igual y se modifica el Artículo Primero, los demás artículos pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

WILLIAM HENAO GARCÍA
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: William Henao García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
ABRIL 24 DE 2023

Proyecto de Acuerdo No. 01 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIAL Y AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Señor
CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente
Y Concejales del
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Acta 02 de Sesión Plenaria del 2 de Marzo de 2023, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.01 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIAL Y AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones..

ARTÍCULO 313, NUMERAL 4.

Elaboró: Laura García, Secretaria 
Revisó: William Henao García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

ARTICULO 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

LEY 1537 DE 2012. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

LEY 1551 DE 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

MUNICIPALES

ACUERDO 007 DE 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023".

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto de Acuerdo busca resolver problemáticas de movilidad y transporté, además sociales, del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) que, con la construcción de nuevos parqueaderos públicos a través de la Dirección de Tránsito, se ejerza la formulación, coordinación, y gestión del funcionamiento y operación del sistema de estacionamiento.

Que con el fin de recuperar el espacio público como elemento estructural básico del Municipio y de devolverles a los peatones la posibilidad de disfrutar de las zonas destinadas específicamente para ello, se hace necesario la promoción de destinación de inmuebles para parqueaderos públicos.

Que cuyo objetivo es brindar un estímulo tributario a todas las personas naturales y jurídicas que dentro de la zona urbana del Municipio de Yumbo inicien la construcción de un inmueble destinado a parqueadero público.

Que se deberá implementar de manera gradual, la recuperación del espacio público en aquellos sectores que están siendo utilizados para el parqueo de vehículos, generando conciencia y disciplina ciudadana en torno al tema del cumplimiento de las normas sobre Estacionamientos y Parqueaderos.

Elaboró: Laura García, Secretaria 
Revisó: William Henao García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Que se deberá concientizar a la ciudadanía, a los gremios y a los propietarios de establecimientos industriales, de comercio y servicios, en el manejo adecuado del Espacio Público y el cumplimiento de las normas de tránsito sobre la provisión de cupos de parqueo.

Que logre incentivar la construcción de edificaciones especializadas para parqueaderos públicos y desestimular todo tipo de parqueos sobre espacio público.

Que el incremento del parque automotor en el Municipio, así como el crecimiento de la población en extensión, que lleva aparejado una mayor utilización del vehículo privado, ha conllevado a que sean escasos los espacios para estacionar los vehículos en vía pública en el Municipio.

Que la solución a este problema es la construcción o destinación de bienes inmuebles para la utilización de parqueaderos públicos, así poder incrementar la oferta de estacionamiento en estos establecimientos y así disminuir el parqueo de vehículos en espacios públicos.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas en la ponencia para Primer Debate.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

WILLIAM HENAO GARCÍA
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García, Secretaria
Revisó: William Henaó García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co